

INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES

Garantizar que los trabajadores y sus representantes reciban una información y formación adecuada sobre las medidas de prevención y protección del lugar de trabajo.

CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

Realizar la debida consulta y participación a los trabajadores y/o sus representantes en todo lo referente a lugares de trabajo.

Y ADEMÁS TU EMPRESA ESTÁ OBLIGADA A

Cumplir con las disposiciones mínimas exigibles a los Lugares de Trabajo. en el RD 486/97, de 14 de abril.

Adoptar las medidas necesarias para que su uso no origine riesgos para la seguridad y salud o, si no fuera posible, para reducirlos al mínimo.

LUGARES DE TRABAJO

LUGARES DE TRABAJO

ANTE CUALQUIER DUDA
LLÁMANOS

Equipo de Asesoramiento
C/ Pedro Unanue, 14
28045 Madrid

Teléfono 91 536 52 12

Extensión 5212

slmadrid@usmr.ccoo.es

LUGARES DE TRABAJO

LUGARES DE TRABAJO



confortables
sanos
cómodos
agradables
seguros

LUGARES DE TRABAJO

Son las áreas del centro de trabajo, edificadas o no, en las que permaneces o puedes acceder de forma habitual para desarrollar tu trabajo.

tienes derecho a exigir

SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Asegurar que los edificios y locales tengan la estructura y solidez apropiadas a su tipo de utilización

ESPACIOS DE TRABAJO Y ZONAS PELIGROSAS

Tener dimensiones mínimas y ergonómicas:

- Altura techo-suelo: 3 m (2,5 m locales comerciales, oficinas).
- Superficie libre/trabajador: 2 m².
- Volumen: 10 m³ no ocupados/trabajador.

Deben existir en zonas con riesgo de caída, de caída de objetos o de contacto o exposición a elementos agresivos:

- Acceso restringido a personal autorizado.
- Señalización.

SUELOS, BARANDILLAS Y DESNIVELES

Tener suelos fijos, estables y no resbaladizos; sin irregularidades ni pendientes peligrosas; de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales. Proteger las aberturas con barandillas o protección de materiales rígidos, con altura mínima de 90 cm. y que impidan el paso o deslizamiento por debajo de las mismas, o la caída de objetos.

ORDEN Y LIMPIEZA

Mantener las zonas de paso, salidas y vías de circulación y evacuación libres de obstáculos.
Limpiar y preservar en condiciones higiénicas adecuadas.
Mantener las instalaciones y subsanar las deficiencias rápidamente.

ILUMINACIÓN

Usar iluminación natural.
Si no es posible, utilizar preferentemente iluminación artificial general, complementada con localizada en zonas concretas, si fuera necesario.
Adaptar la iluminación a las exigencias de la tarea.

CONDICIONES AMBIENTALES

Evitar temperaturas y humedades extremas, cambios bruscos de temperatura, corrientes de aire molestas, olores desagradables e irradiación excesiva que supongan una fuente de riesgo, incomodidad o molestia.

- Temperatura: 14°-25°C (trabajos ligeros), 17°-27°C (oficina o similar)
- Humedad relativa: 30-70%

SERVICIOS HIGIÉNICOS Y LOCALES DE DESCANSO

Disponer de:

- Vestuarios con asientos, armarios o taquillas individuales, o colgadores, en función de la necesidad.
- Aseos con espejos, lavabo con agua corriente, jabón y sistema de secado, duchas de agua corriente (caliente y fría), retretes de descarga automática, papel higiénico, recipientes especiales cerrados, cierre interior y percha, situados en las proximidades de los vestuarios, y separados de éstos.

Habilitar un local de descanso de fácil acceso cuando la seguridad o la salud de los trabajadores lo exijan.

Ofrecer la posibilidad de descansar tumbadas, en condiciones adecuadas, a las trabajadoras embarazadas y madres lactantes.

MINUSVÁLIDOS

Acondicionar en particular las puertas, vías de circulación, escaleras, servicios higiénicos y puestos de trabajo para que los trabajadores minusválidos puedan utilizarlos.